



Supervisión contrato MSPS-100-2025

Desde Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>

Fecha Vie 24/01/2025 15:10

Para Christian Felipe Galindo Ruiz <ggalindor@Minsalud.gov.co>

CC Oscar Andres Gonzalez Muñoz <ogonzalezm@Minsalud.gov.co>

Bogotá, 24 de enero de 2025

PARA: Dr. CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ - COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-100-2025

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-100-2025 suscrito con JORGE ANDRES GALINDO BARRIOS perfeccionado el 16 de enero de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el

link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz

Coordinador

Grupo Gestión Contractual

Tel: 330 5000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Elaboró: Nancy Yaneth Rey